

18185 *ORDEN ECI/3430/2005, de 18 de octubre, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Emilio Corzo Hinojosa.*

Vista la propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativa a la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, formulada por don Emilio Corzo Hinojosa,

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Emilio Corzo Hinojosa, documento nacional de identidad número 77.538.974 y Número de Registro de Personal 7753897424 A0590, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el 23 de septiembre de 2005.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de octubre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18186 *ORDEN TAS/3431/2005, de 18 de octubre, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden TAS/1771/2005, de 30 de mayo.*

Por Orden TAS/1771/2005, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad

Social, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/1771/2005 de 30 de mayo,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.-El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.-Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de familiares, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1 e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.-Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 18 de octubre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden de 26-06-97, «B.O.E.» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granada Martínez.

ANEXO

LISTADO DE ADJUDICACIONES

PUESTO DE TRABAJO						PUESTO DE CESE DEL ADJUDICATARIO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			
NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	NIVEL	GRUPO	ENTIDAD	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL	MINISTERIO/ ENTIDAD	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	GRUPO	PTOS.
1	Letrado A	26	A	INSS-DP	Palma Mallorca	Letrado A(*)	26	TAS-INSS	Palma Mallorca	GONZÁLEZ DE MATAUCO ALONSO, JORGE	16.275.488	A	61,620
2	Jefe de Asesoría Jurídica Provincial	26	A	INSS-DP	Guadalajara	Letrado A	26	TAS-INSS	Barcelona	MARCOS ALLO, RAMÓN	12.379.350	A	60,253
3	Letrado A	26	A	INSS-DP	Guadalajara	Letrado A	26	TAS-INSS	Barcelona	GARCÍA MUÑOZ, NURIA	2.619.336	A	52,266
4	Letrado A	26	A	INSS-DP	Madrid	Letrado A(*)	26	TAS-INSS	Madrid	ALONSO GARCÍA, ROSA M.	265.190	A	56,139
5	Letrado A	26	A	INSS-DP	Oviedo	Jefe Asesoría Jurídica	27	CCAA-ASTURIAS	Oviedo	MÉJICA GARCÍA, JUAN MANUEL	71.866.832	A	79,562
	Letrado A	26	A	INSS-DP	Oviedo	Letrado A(*)	26	TAS-INSS	Oviedo	VÁZQUEZ DE CASTRO, NICOLÁS	3.769.654	A	69,321
6	Jefe de Asesoría Jurídica Provincial	27	A	INSS-DP	Las Palmas	Letrado A	26	TAS-INSS	Las Palmas	RODRÍGUEZ JAIMEZ, CRISTINA	43.760.589	A	65,792
7	Jefe de Asesoría Jurídica Provincial	26	A	INSS-DP	Segovia	Letrado A	26	TAS-INSS	Valladolid	BRAVO YÁÑEZ, M. ROSA	70.237.414	A	60,729
8	Jefe de Asesoría Jurídica Provincial	26	A	INSS-DP	Soria	Jefe de Asesoría Jurídica Provincial(*)	26	TAS-INSS	Soria	HERNÁNDEZ BARROS, M. ISABEL	23.799.392	A	60,928
9	Jefe de Asesoría Jurídica Provincial	26	A	INSS-DP	Zamora	Letrado A	26	TAS-INSS	León	GARCÍA ESTÉVEZ, M. CRISTINA	34.983.130	A	46,636
10	Letrado A	26	A	INSS-SSCC	Madrid	Letrado Asesor Jurídico	26	TAS-TGSS-SSCC	Madrid	ÁLVAREZ MORENO, ANA M.	5.390.441	A	67,911
11	Letrado A	26	A	INGESA-SSCC	Madrid	Letrado A	26	TAS-INSS	Segovia	VALDÉS TEJERA, M. CONCEPCION	5.409.343	A	53,949
12	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Albacete	Letrado A(*)	26	TAS-TGSS	Albacete	LORENZO DE MEMBIELA, JUAN	5.195.075	A	63,536
13	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Jaén	Letrado A(*)	26	TAS-TGSS	Jaén	BUENO ORTEGA, JOSÉ JUAN	75.005.348	A	70,353
14	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Lleida	Letrado A(*)	26	TAS-TGSS	Lleida	ARIAS GARRIDO, OLGA M.	5.649.761	A	58,681
15	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Madrid	Jefe Asesoría Jurídica Provincial	27	TAS-INSS	Granada	FRUTOS FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	31.493.901	A	80,979
	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Madrid	Letrado A(*)	26	TAS-TGSS	Madrid	QUIROGA GASSET, LUIS	35.929.161	A	66,090
16	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Málaga	Letrado A	26	TAS-INSS	Ciudad Real	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. ISABEL	24.183.887	A	59,195
	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Málaga	Letrado A	26	TAS-INSS	Albacete	SERRANO ZURITA, M. TRINIDAD	52.362.657	A	56,991
17	Letrado Asesor Jurídico	26	A	TGSS-SSCC	Madrid	Letrado A	26	TAS-TGSS	Castellón	ZARCO COLÓN, PEDRO	825.052	A	64,198
21	Letrado A	26	A	INSS-DP	Albacete	Letrado Gabinete Jurídico	28	CCAA-Castilla La Mancha	Albacete	BONILLA IBÁÑEZ, JUAN IGNACIO	25.998.975	A	52,639
43	Letrado A	26	A	INSS-DP	Granada	Letrado A	26	TAS-TGSS	Málaga	TOFE PEREZ, MANUEL	24.233.844	A	61,192
44	Jefe Asesoría Jurídica Provincial	27	A	INSS-DP	Granada	Letrado A	26	TAS-INSS	Granada	SUÁREZ ROMANO, MANUEL	23.782.414	A	80,441
53	Letrado A	26	A	INSS-DP	León	Letrado A	26	TAS-TGSS	Barcelona	PAVÍA MENÉNDEZ, NATALIA	9.791.108	A	45,278
78	Letrado A	26	A	INSS-DP	Segovia	Letrado A	26	TAS-TGSS	Castellón	VILLALOBOS DE JESÚS, BEATRIZ	1.923.107	A	42,014
84	Letrado A	26	A	INSS-DP	Valencia	Letrado A	26	TAS-TGSS	Barcelona	GRACIA ALEGRÍA, GEMMA	44.005.852	A	58,226
96	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Barcelona	Letrado A	26	TAS-INSS	Barcelona	SARABIA MURADAY, ÁNGEL LUIS	28.745.108	A	42,233
	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Barcelona	Letrado A	26	TAS-INSS	Barcelona	SÁNCHEZ SUÁREZ, FRANCISCO J.	52.706.192	A	35,168
100	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Castellón	Letrado A	26	TAS-INSS	Las Palmas	CASTELLANO RODRÍGUEZ, EMILIO	44.262.631	A	13,612
	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Castellón	Letrado A	26	TAS-INSS	Barcelona	CERVERA GONZÁLEZ, SILVIA	22.564.253	A	13,175
121	Letrado A	26	A	TGSS-DP	Valencia	Letrado A	26	TAS-INSS	Valencia	NEVADO MÁRQUEZ, M. VICTORIA	30.506.825	A	59,306

(*) Puesto de cese en adscripción provisional.